



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de mayo de 2015

IMPLEMENTACION DE MODIFICACIONES PARA EL INGRESO AL SISTEMA DE PESCA

DIRECCION DE INOCUIDAD DE
PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA – DNIyCA
ORDEN DE SERVICIO N° 26/2015

SEÑOR COORDINADOR TEMÁTICO - SUPERVISOR
SEÑOR JEFE DE RADIO, AREA O PUERTO
SEÑOR INSPECTOR VETERINARIO:

Para conocimiento y notificación de todos los agentes del Servicio y empresas del sector, se comunica que:

Se comunica que a partir del **15 de junio** el ingreso al Sistema de Pesca deberá realizarse exclusivamente desde el sitio de la AFIP, sección 'Ingreso con clave fiscal' (<https://auth.afip.gov.ar/contribuyente/>).

Para poder acceder, los usuarios externos deberán seguir las instrucciones detalladas en la página 6 del *Manual de Usuarios*, disponible en la opción *Ayuda* del menú principal.

De esta forma

Sin otro particular saludo a Uds. con la consideración más distinguida.

Dr. Omar Fabián BALLESTEROS
Dirección de Inocuidad de Productos de la Pesca y Acuicultura
DNIyCA

.....
En la fecha....., como responsable autorizado del Establecimiento N° Oficial.....
de la firma..... con mí firma al pie, dejo constancia de haber
recibido una copia de la Orden de Servicio N°26/2015.-